

185724. - 7070



26 OCT. 1948

MALA REPRODUCCION
POR DEFECTO DEL ORIGINAL

185724

MEMORIA DESCRIPTIVA

para solicitar

P A T E N T E D E I N V E N C I O N

e n

E S P A Ñ A

por VEINTE años

á nombre de ADOLPHE SEGAY, de nacionalidad belga, residente
en Place de la Station, Moustier s/Sambre, Bélgica, por:

"MEJORAS INTRODUCIDAS EN LOS CARTUCHOS PARA
MINAS".-

El invento se refiere a las cartuchos de minas y
tiene por objeto mejoras en el acondicionamiento de los mis-
mos, propias para aumentar en gran manera el rendimiento, sin
aumento simultáneo de los gastos de fabricación ni de las di-
5 dificultades de empleo.

El invento se basa en el hecho observado de que se



185724

obtiene un refuerzo de defecto de un cartucho si en la periferia del cuerpo del explosivo se practican ranuras paralelas al eje del cartucho.

5 Cierto es que ya se ha propuesto formar cargas de demolición dando al cuerpo del explosivo una configuración de sección en estrella de tres o cuatro puntas.

10 Sin embargo, estas disposiciones sólo tropiezan con notables dificultades de ejecución sino que cuando se aplican a los trabajos mineros, por una parte no convienen en todos los casos, y por otra exigen una atención especial para orientarlas convenientemente, sin contar que al colocarlos, una orientación angular previamente asignada al cartucho puede modificarse en muy gran medida.

15 Según el invento, que remedia estos inconvenientes, se dispone en la periferia del cuerpo del explosivo una serie de ranuras dirigidas según la longitud del cartucho, en particular paralelas al eje del mismo; el desarrollo circular de cada una de estas ranuras es relativamente reducido, de tal manera que se obtenga un efecto sensiblemente idéntico cualquiera que sea la orientación angular dada al cartucho en el barreno.

El dibujo anexo muestra, a título de ejemplo, en perspectiva en la figura 1 y en corte transversal en la figura 2, un cartucho de mina según el invento.

25 Como se ve en el dibujo, el cuerpo 1 del explosivo tiene en su periferia ranuras 2, cuyo desarrollo en sentido circular es relativamente reducido, y están diri-



185724

gidas a lo largo del cuerpo, pudiendo ser paralelas al eje del cuerpo 1 o disponerse en hélices de paso más o menos alargado.

El cuerpo del explosivo así configurado puede recibir un revestimiento 3 especialmente constituido por una materia en hojas, por ejemplo un revestimiento metálico de pared delgada, y todo ello puede estar rodeado de una envoltura 4 formada también por una materia en hojas, por ejemplo, una delgada hoja de metal. Sin embargo, según una forma de realización preferida del invento, el revestimiento 3 se hace de cartón ondulado. Ventajosamente el cartón ondulado presentará al mismo tiempo que una cara ondulada, otra cara lisa, lo cual tiene la ventaja de procurar simultáneamente tantas ranuras, que responden perfectamente a los fines y condiciones de empleo, como dicho revestimiento y envoltura siendo por lo demás dicho cartón de precio especialmente reducido.

Con este cartón ondulado se puede hacer envolturas de cartucho rígidas que se enrollan en una hoja de papel o de metal ligero para formar los fondos de los cartuchos. Estas envolturas pueden llenarse de explosivos por atacamiento a la manera habitual.

Los ensayos han demostrado que el rendimiento obtenido aumenta en gran manera en relación a los cartuchos que no tienen las ranuras del invento, en particular en las rocas muy duras, y esto hasta el punto de que, con los mismos efectos de derribo, se pueden hacer los cuerpos con



260

185724

explosivos contra el grisú en vez de los explosivos rompedores cuyo empleo es en general indispensable en dichas rocas duras.

5 Los cartuchos pueden naturalmente rodearse de una vaina de seguridad a la manera habitual.

La presente solicitud que corresponde a la presentada en Bélgica con fecha 29 de Septiembre de 1.948 bajo el número 577.233, se acoge a los beneficios del vigente Estatuto-Ley sobre Propiedad Industrial.

- N O T A -

10 Los puntos de invención propia y nueva que se presentan para que sean objeto de la presente Patente de Invención por VEINTE años en España son los siguientes:

15 19. - Mejoras en los cartuchos de minas que consisten en hacer en la periferia del cuerpo del explosivo ranuras dirigidas a lo largo del cartucho, siendo relativamente reducido el desarrollo en el sentido circular de cada una de estas ranuras, de manera que se obtenga un efecto sensiblemente idéntico cualquiera que sea la orientación angular dada al cartucho en el barreno.

20 20.- Mejoras según se reivindican, en el punto 19,



26 OCT 1948

185724

caracterizadas, porque el cuerpo del explosivo está provisto de un revestimiento hecho de una materia en hoja, que sigue su contorno periférico.

39.- Mejoras según se reivindican en los puntos 19 o 29, en una forma de realización caracterizada porque el cuerpo del explosivo está configurado periféricamente según el perfil almenado de un cartón ondulado.

49.- Mejoras según se reivindican en el punto 39, caracterizadas porque el cartón ondulado tiene al mismo tiempo una cara exterior lisa unida a la parte ondulada.

59.- Mejoras según se reivindican en cualquiera de los puntos 19 a 49, caracterizadas porque el cartucho tiene una envoltura formada de cartón ondulado y un cuerpo de explosivo que sigue la forma almenada interna de dicha envoltura.

69.- Mejoras introducidas en los cartuchos para minas.

Tal y como se ha descrito en la Memoria que antecede ilustrado en el dibujo que se acompaña y para los fines que se han especificado

Esta Memoria consta de cinco hojas escritas a máquina por una sola de sus caras.

Madrid,

26 OCT. 1948

P. A.

Alberto de Elzaburu

Por Poder

185724

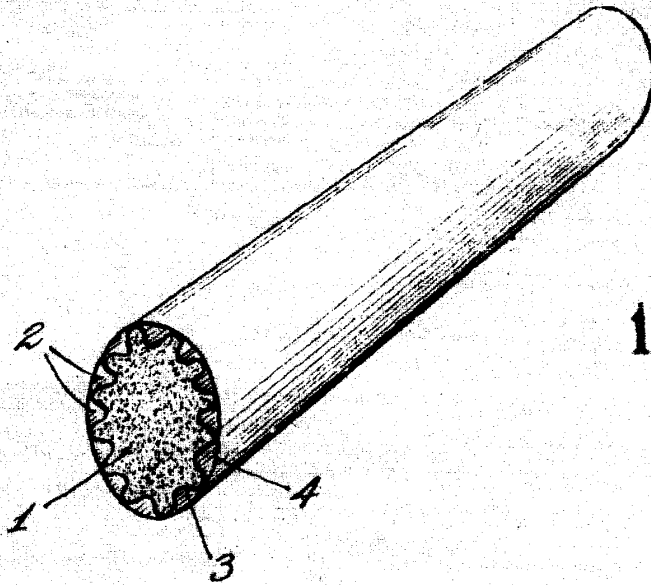
ESCALA VARIABLE.- ADOLPHE SEGAY.-

I/I.-

170/10

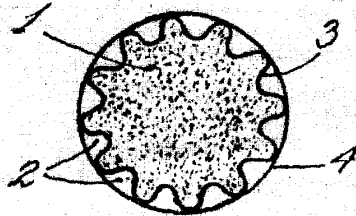


FIG. 1



185724

FIG. 2



185724

P. A.
Alberto de Elzaburu

Pat. 16
[Handwritten signature]